



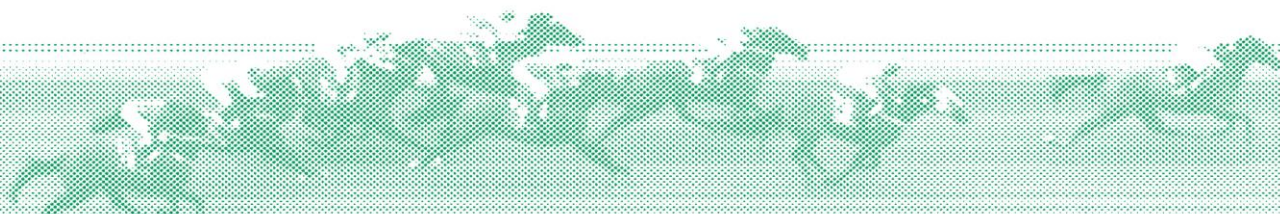
**PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO PARA LAS JORNADAS DE CARRERAS DE CABALLOS A PUERTA CERRADA O CON AFORO LIMITADO DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA (COVID 19) EN EL HIPÓDROMO DE DONOSTIA SAN SEBASTIÁN (INCLUYE PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL JOCKEY CLUB ESPAÑOL QUE ACTÚEN EN LAS JORNADAS Y PROTOCOLO SANITARIO)**

Mayo 2020

**Hipódromos y Apuestas Hípicas de Euskadi, S.A.**  
Arrapide Pasealekua, 11- Zubieta  
20160 Donostia-San Sebastián

Oficina Técnica +34 943 373 239  
Administración +34 943 373 180  
Fax +34 943 373 240

grupo@hipodromoa.com  
www.hipodromoa.com  
NIF A 95363206





## 1. CONTEXTO, FINALIDAD Y PRINCIPIOS DEL PRESENTE PROTOCOLO

Dada la situación sanitaria que vive España a raíz de la pandemia mundial causada por el COVID-19, el Hipódromo de Donostia San Sebastián, al igual que la mayor parte de recintos en los que se celebren espectáculos o actividades deportivas, debe adaptar su actividad a los requerimientos sanitarios de cada momento, llegando, en su caso, a limitarla a las actividades estrictamente necesarias para la integridad de los profesionales y de los caballos.

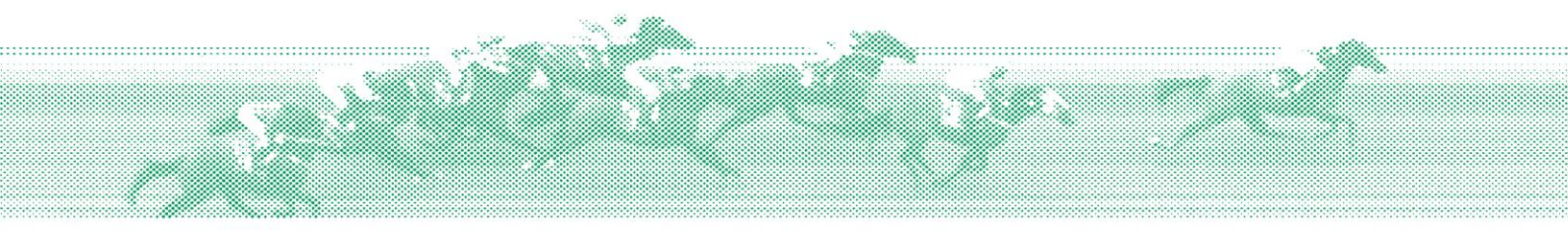
El Hipódromo de Donostia San Sebastián se muestra comprometido, por encima de todo, con las medidas preventivas y de responsabilidad social que los Gobiernos de España y del País Vasco han decretado en aras de frenar la propagación de dicha epidemia, y dentro de su ámbito, tiene la más firme intención de proteger la salud de todas aquellas personas que trabajan y participan directa o indirectamente en nuestro sector.

Teniendo muy presente lo anterior, la intención del Hipódromo de Donostia San Sebastián es volver a la competición en cuanto las Autoridades lo permitan, para lo cual está trabajando en una hoja de ruta, en colaboración con el Jockey Club Español, así como con el resto de estamentos del sector de las carreras, en el seno de la Asociación de Hipódromos y en consonancia con el resto de Sociedades Organizadoras, con el principal objetivo de disponer, a la mayor brevedad, de un calendario de carreras para la temporada 2020.

La vuelta a la competición en el Hipódromo de Donostia San Sebastián, mientras sean de obligado cumplimiento las restricciones de movilidad y de relación social o las instrucciones particulares donde se celebren espectáculos o actividades deportivas, debidas a la alerta sanitaria, deberá llevarse a cabo, en todo caso, bajo una serie de pautas que persiguen minimizar los riesgos para la salud de todas aquellas personas que estén implicadas en el desarrollo de las competiciones y cumplir la normativa existente, adaptándose de forma flexible a las circunstancias de cada momento. Estas pautas quedan recogidas en el presente documento.

Las acciones que se plantean pretenden minimizar las posibilidades de transmisión del virus entre el público y las personas que participen en el desarrollo de la competición e irán dirigidas a la prevención del contagio interpersonal (controles sanitarios, limitaciones de aforo y acceso, distancia de seguridad, equipos de protección, etc.) y a la prevención biosanitaria (desinfección de instalaciones).

Pero todo ello pasa por la principal y más importante medida: la colaboración de todos los implicados en la organización, conscientes de la importancia de recuperar la competición y de respetar las medidas adecuadas para mantenerla y, lo que es más importante, preservar la salud de todos.





## 2. MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO INTERPERSONAL

Se limita el acceso y el aforo del recinto al mínimo imprescindible para el desarrollo de la jornada de carreras con las debidas garantías de salud de público y personas participantes y de integridad de la competición, cumpliendo en todo caso el establecido por la normativa aplicable en cada momento.

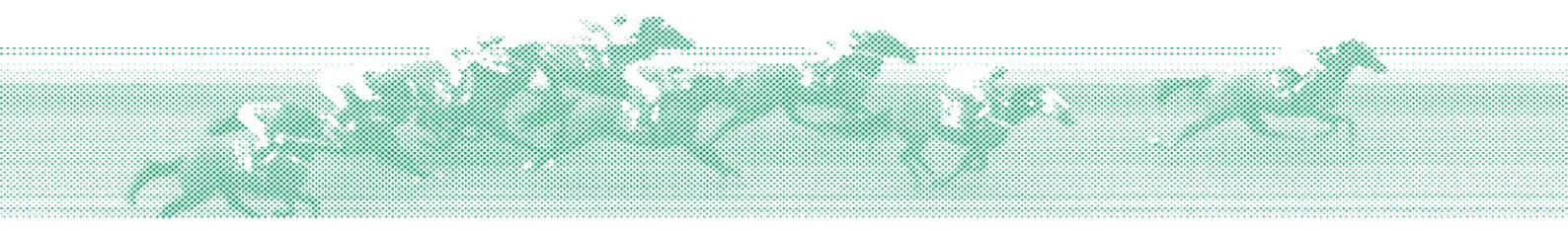
Solamente podrán acceder al recinto aquellas personas que dispongan de autorización al efecto y público hasta completar el aforo máximo permitido y que pasen satisfactoriamente el control de temperatura.

La permanencia en el recinto requerirá el cumplimiento del presente protocolo; en caso contrario, HDSS se reserva el derecho de tomar las medidas oportunas contra quienes infrinjan estas medidas, incluida la inmediata expulsión del recinto, y sin perjuicio de otras que pudieran resultar procedentes.

### 2.1. Acceso

(1) Podrán acceder al recinto de carreras, además del público hasta completar el aforo máximo permitido, las personas que figuren en la lista de personal autorizado, que serán las siguientes:

1. Los entrenadores responsables de los caballos participantes y sus ayudantes. Solo se admitirá un (1) ayudante por caballo participante. Los entrenadores comunicarán a la Dirección de Carreras de HDSS la identidad del ayudante, así como el nombre del caballo del que se hará cargo, en el momento de efectuar la declaración de participantes.
2. Los jinetes participantes en la jornada.
3. Los empleados de HDSS que cumplan las funciones necesarias para el correcto desarrollo de las carreras.
4. Los miembros designados por el JCE para la regulación de cada jornada de carreras, incluidos los miembros del Servicio Veterinario Oficial y el médico. El JCE deberá comunicar a la Dirección de Carreras de HDSS la identidad de estas personas, inmediatamente después de la declaración definitiva de participantes.
5. El personal sanitario y veterinario, personal de seguridad y personal de mantenimiento de HDSS.
6. Los proveedores de suministros y otros servicios que estén autorizados por HDSS.
7. El personal encargado del control filmado y del programa de TV, así como la prensa debidamente autorizada.
8. Aquellas personas específicamente autorizadas por HDSS por razones justificadas.

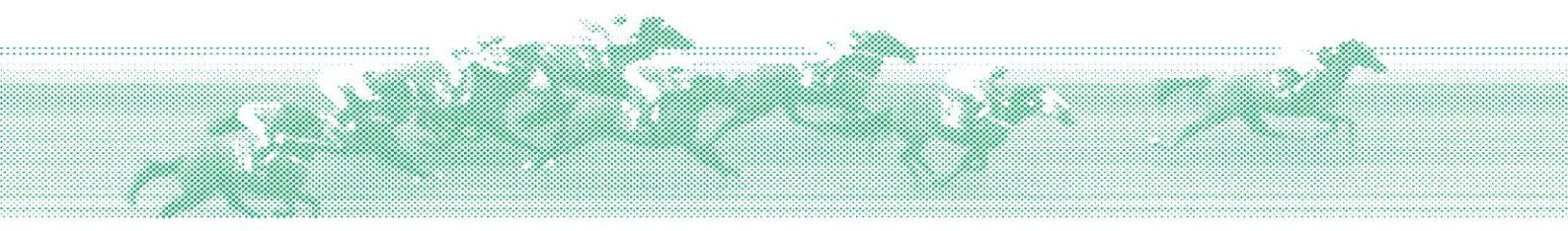


- (2) Para el acceso al recinto, se establecerán dos accesos autorizados, uno en la puerta principal y un segundo en la puerta “de talleres” para los caballos y acompañantes participantes. El resto de los accesos permanecerán cerrados.
- (3) Cada persona autorizada deberá identificarse debidamente en el control y disponer de los equipos de protección individual (EPIs) correspondientes, concretamente guantes y mascarillas.
- (4) En caso de que se acumulen varias personas para el acceso al recinto y se forme una fila, se deberá respetar en todo momento la distancia de seguridad interpersonal, actualmente establecida en 2 metros.
- (5) Se establecerá un control de temperatura en el acceso al recinto, que será obligatorio para toda persona que acceda al mismo. Aquella persona que no supere dicho control no podrá acceder al recinto. En el supuesto de que esta situación se repitiera en dos jornadas, esta persona tendrá restringido el acceso durante 15 días, periodo tras el cual deberá acreditar haber superado la enfermedad antes de poder acceder a las instalaciones de HDSS. Cuando sea necesario esperar en fila para la toma de temperatura, se deberá respetar también la distancia de seguridad interpersonal, actualmente establecida en 2 metros.
- (6) A toda aquella persona autorizada a la que se permita el acceso al recinto, se le entregará una identificación, que deberá mantener visible durante la jornada de carreras.
- (7) Recomendaciones. Se ruega encarecidamente que toda aquella persona que tenga síntomas claros de Covid-19 o haya estado en contacto con una persona enferma o con esos síntomas durante los últimos catorce (14) días, y que no haya podido hacerse la prueba necesaria para comprobar que no es portador, no acceda al recinto, para preservar la salud del resto de las personas que acuden a la jornada. Así mismo, se aconseja a toda aquella persona que se encuentre dentro de algún ‘grupo de riesgo’ que, por su propia salud, no acuda al recinto (diabetes, sometido a tratamiento oncológico, enfermedad cardiovascular, incluida la hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, inmunodeficiencia, mujeres embarazadas y mayores de 60 años).

## 2.2. Permanencia en el recinto

Será obligatorio para el personal autorizado permanecer en el recinto con los EPIs (guantes y mascarillas) correctamente colocados. Además, HDSS colocará geles hidroalcohólicos para la desinfección de manos en los lugares más concurridos.

- (8) Se establecerán aforos específicos en las zonas o espacios más concurridos (aseos, etc.), el cual se indicará con un cartel en la entrada a dichas zonas.
- (9) Todas las áreas reservadas al personal autorizado permanecerán cerradas al público.
- (10) Se observarán medidas especiales en el uso de determinados espacios:



De forma general, únicamente se permitirá el acceso a los recintos reservados a los trabajadores de HDSS, jinetes, preparadores, Comisarios y Jueces del JCE, miembros del Servicio Veterinario del JCE, Servicios Médicos y prensa acreditada.

Vestuarios: Su uso está reservado, exclusivamente, para los jinetes participantes en la jornada. Cuando en una jornada no tomen parte jinetes femeninos, HDSS habilitará el uso del vestuario femenino para los jinetes masculinos, con el objeto de ampliar el espacio y facilitar que no se produzcan contactos entre ellos. En el vestuario, los jinetes deberán mantener la distancia de seguridad de 2 metros. Asimismo, HDSS habilitará la denominada “Bar de Champagne” como vestuario para lo que se la dotará del equipamiento necesario.

Con el objeto de minimizar el uso del vestuario, los jinetes deben llegar al hipódromo ya vestidos para montar (incluidos los colores para la primera carrera y las botas en una bolsa), con un chándal o similar y, en su caso, ropa de abrigo por encima y zapatillas de deporte o similar. No estará permitido el uso de la sauna.

### 2.3. Operaciones relativas a una carrera

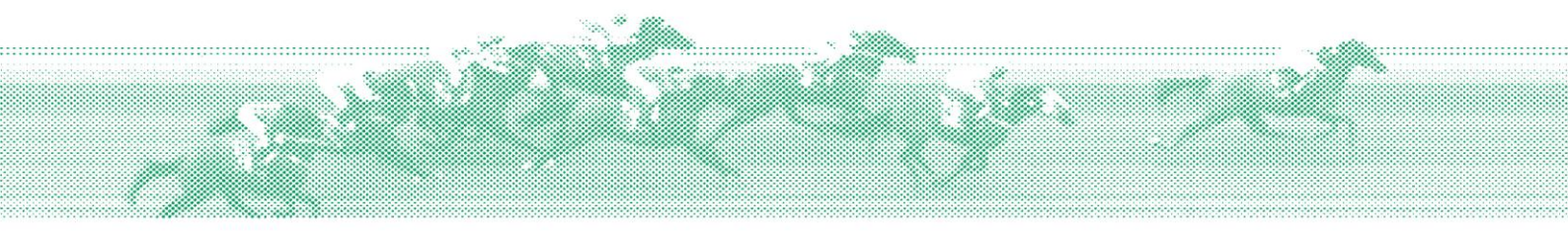
Con el fin de limitar el contacto entre los profesionales y los Comisarios, los preparadores y sus representantes deberán realizar todas las peticiones asociadas a sus caballos que vayan a tomar parte en una reunión en el momento de la declaración de participantes, por correo electrónico dirigido al JCE (E-MAIL: [info@jockey-club.es](mailto:info@jockey-club.es)) No será necesario la firma del Acta de Presencia, pero si deben ser declarados ante los Comisarios de Carreras, cuando no lo hayan sido antes, los caballos retirados.

Para el desarrollo de las operaciones de pesaje, tanto anteriores como posteriores a cada carrera, los jinetes se presentarán al Juez de Peso usando la mascarilla y los guantes. Cuando deban esperar a que otros jinetes se pesen, mantendrán la distancia de seguridad de 2 metros con sus compañeros. HDSS instalará una pantalla de separación entre el Juez de Peso y la báscula.

Todo el personal que intervenga en las labores de preparación de los caballos (paseo en el paddock de presentación, ensillado) debe hacerlo empleando los EPI,s debidamente colocados y manteniendo la distancia de seguridad recomendada de dos metros. Cuando se está paseando un caballo, esta distancia no debe ser menor de cinco metros con respecto al caballo que precede.

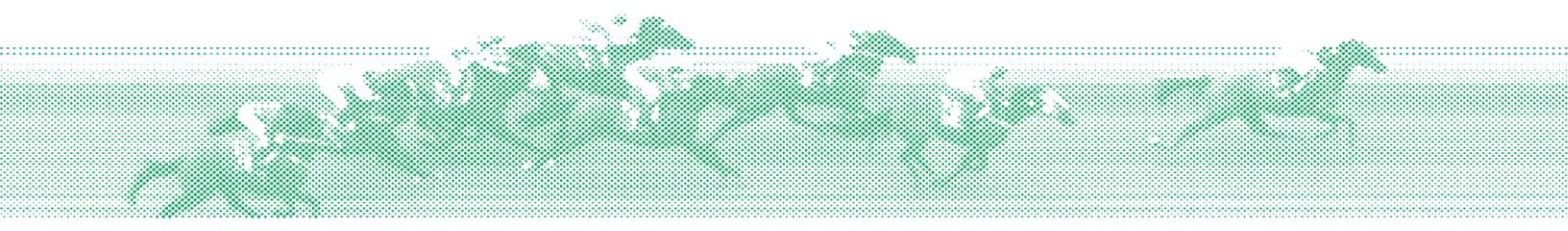
El médico del JCE proporcionará a los Comisarios de Carreras, Jueces y a los miembros del Servicio Veterinario Oficial los EPI,s necesarios, EPI,s que deberán utilizar correctamente colocados en todo momento.

Los Comisarios de Carreras deben mantener siempre la distancia de seguridad recomendada de dos metros, incluido cuando se encuentren en el interior del Cuarto de Comisarios. Cuando sea necesario escuchar la declaración de alguna persona, deberán hacerlo manteniendo con ella esta distancia. Si, por razones de espacio, no es posible mantener la distancia, usarán la antesala existente entre el recinto de peso y el Cuarto de Comisarios.





- Las personas que sean llamadas a declarar deben mantener también la distancia de seguridad de dos metros mientras declaran o esperan para hacerlo. En cualquier caso, seguirán escrupulosamente las indicaciones de los Comisarios de Carreras.
- El Hipódromo de Donostia San Sebastián tendrá previsto el emplazamiento del Juez de Llegada, del personal que opera la foto-finish y, en su caso, del comentarista de las carreras, de tal manera que puedan mantener, en todo momento, la distancia de seguridad recomendada de dos metros.
- Para la visualización de la carrera, todos los asistentes deberán respetar las distancias mínimas de separación.
- Se utilizará toda la extensión del recinto de presentación (paddock) para entablar las charlas previas en las que participan jinete y preparador, respetando entre ellos las distancias mínimas de seguridad recomendadas.
- Únicamente se permitirá el acceso al recinto de presentación a los preparadores, jinetes y ayudantes de los caballos que vayan a participar en la próxima carrera y a la prensa acreditada. Todos ellos deberán respetar en todo momento la distancia de seguridad y llevar los EPI,s. (mascarillas y guantes) correctamente colocados. Los EPI,s para los jinetes, ayudantes y preparadores serán proporcionados por HDSS.
- Salida, recorrido y regreso: Los jinetes deberán llevar la mascarilla colocada correctamente durante las operaciones de salida, así como durante el recorrido y regreso al recinto de presentación.
- HDSS desinfectará los cajones de salida entre carrera y carrera.
- Una vez pasada la meta y durante el regreso al recinto de balanzas, incluido al salir de la pista, los jinetes y sus ayudantes deben mantener una distancia de, al menos, cinco metros entre ellos.
- Los ayudantes de los entrenadores deberán manejar los caballos participantes con una filaña para evitar tocar las riendas y mantener siempre la distancia de seguridad de dos metros entre ellos, tanto después de soltar a los caballos para que se dirijan a la línea de salida como mientras esperan a la finalización de la carrera, en los alrededores de la zona de salida de los caballos de pista. El personal de HDSS procurará que la recogida por parte de los mozos y vuelta de los caballos a las cuadras después de celebrada la carrera, se realice en orden y respetando estas normas de distanciamiento.
- Los caballos no accederán al recinto de ganadores. Los jinetes deberán desmontar en el recinto de presentación. Los Comisarios de Carreras indicarán a los ayudantes de los entrenadores los caballos que deben dirigirse al control antidopaje.
- No se realizará entrega de trofeos.





#### 2.4. Jinetes

Se trata del colectivo más expuesto a un posible contagio, por lo que se adoptarán medidas especiales de protección.

- (11) Todo lo que se refiere a la utilización de los vestuarios y a la participación de los jinetes en las operaciones relativas a una carrera de caballos está expuesto en el punto 2.3.
- (12) Los jinetes participantes en la jornada deberán acceder al recinto una hora antes de la primera carrera que les corresponda montar y deberán abandonar el recinto una vez hayan terminado la última carrera en la que participen.
- (13) Cada profesional será responsable de la desinfección de sus equipos y material personal. No deben compartir los equipos durante la jornada.

#### 2.5. Servicio Veterinario Oficial y herrador de servicio

Los miembros del Servicio Veterinario Oficial y el herrador de servicio realizarán sus labores habituales respetando siempre lo referido al empleo de EPI,s y manteniendo la distancia de seguridad recomendada. HDSS tendrá previsto el rápido traslado de un veterinario o del herrador a cualquier zona de la pista cuando su presencia sea necesaria. El veterinario y el herrador deberán permanecer en las proximidades de la puerta por la que los caballos salen a la pista, desde el momento en que salen los caballos hasta su regreso.

#### 2.6. Servicio Médico de HDSS

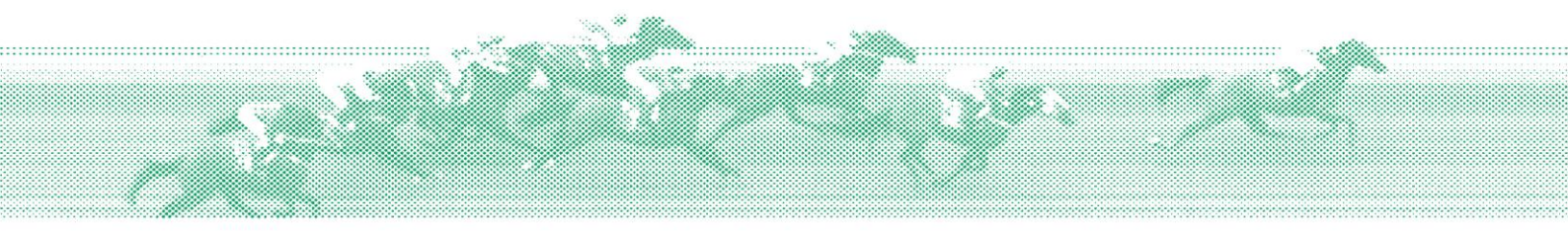
Los miembros del Servicio Médico de HDSS realizarán sus labores habituales debiendo establecer las condiciones de seguridad para el empleo de la ambulancia (número de pasajeros y disposición).

#### 2.7. Patrocinadores

No se realizará ningún tipo de atención con clientes, patrocinadores ni se desarrollarán relaciones públicas.

#### 2.8. Test

El médico del JCE realizará los test necesarios a todos los jinetes, preparadores, mozos y miembros del JCE que intervengan en la jornada para evitar posibles contagios del Covid 19.



## 2.9. Otras acciones e instrucciones:

- (14) Se procederá a la limpieza y desinfección frecuentes de aseos. Además, HDSS dotará las diferentes dependencias de geles hidroalcohólicos.
- (15) Deben tomarse especiales precauciones en el intercambio de monturas, elementos autorizados y otros.
- (16) Los entrenadores responsables de varios caballos participantes de un mismo propietario deben tener en cuenta que es peligroso que la misma chaquetilla sea empleada por dos o más jinetes. HDSS tendrá en cuenta esta circunstancia en lo relativo a los “colores de la Sociedad”.
- (17) Todas las personas que intervengan en la reunión deben depositar al finalizar ésta tanto guantes como mascarillas en los recipientes previstos a tal efecto.
- (18) Es imprescindible que se refuerce las medidas de higiene personal: la higiene de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección; debe cubrirse la boca con un pañuelo al toser o estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con tapa y pedal, si no se dispone de pañuelos se empleará la parte interna del codo; se debe evitar tocarse los ojos, nariz o boca; debe mantenerse un distanciamiento social de 2 m.

## 2.10. Otras medidas

- (19) El servicio de limpieza procederá a la desinfección de instalaciones previamente a la competición, así como a la de los elementos con mayor riesgo por su uso frecuente. Durante el periodo de celebración de la jornada, deberá realizar las funciones de limpieza con las máximas medidas de seguridad y precaución, portando los trabajadores en todo momento mascarilla y guantes y aquel otro equipo de protección que le obligue el servicio de prevención de riesgos laborales. Tanto el material de limpieza, de desinfección y material individual de seguridad, deberá ser proporcionado por la empresa de limpieza.
- (20) Según disponibilidades y recomendaciones sanitarias, HDSS podrá establecer otros controles sanitarios en caso de que fuera necesario.

## 2.11. Vigencia

Esta Norma entra en vigor a partir de su publicación, se aplicará exclusivamente a las jornadas a puerta cerrada o con aforo limitado, e irá adaptándose a la evolución prevista en el Plan para la Transición a una nueva Normalidad.

2.12. Consultas y Aclaraciones: Cualquier duda sobre el contenido o interpretación de este protocolo será atendida por la Dirección y el Departamento de Carreras.

